

bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de A Coruña», servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficientes, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF y hasta el momento en que se

proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta Cuarta Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Santiago de Compostela. Fecha 12 y 13 de febrero de 2002. Hora: De nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

N.º finca	Polígono	Parcela	Propietario	Exprop. — m ²	Uso del suelo
1	27	2	Desconocido.	47,46	Prado.
2	26	—	Desconocido.	515,44	Cultivo.
3	26	2	Ayuntamiento de Santiago de Compostela.	49,49	Cultivo.
4	26	3	Virgilio Rozas Vigo.	109,62	Cultivo.
5	26	9	Carmen Torres Maquieira.	89,10	Cultivo.
6	34	68	Pilar de la Torre Martínez.	36,91	Cultivo.
7	34	69	Carmen Lamas Lamas.	85,37	Cultivo.
8	34	70	Ramiro Pintor Pampín.	63,97	Cultivo.
9	34	71	José Sarabia Sánchez.	79,84	Cultivo.
10	34	72	Ramiro Pintor Pampín.	74,09	Cultivo.
11	34	73	Florinda Sende Neiro.	78,41	Cultivo.
12	34	74	Encarnación Domínguez Vietro.	142,81	Cultivo.
13	34	76	José Domínguez Domínguez.	161,97	Cultivo.
14	34	77	Rosa González Sayar.	34,70	Cultivo.
15	34	78	Juan Sarabia Domínguez.	14,08	Cultivo.
16	34	90	Clemencia Sarabia Sánchez.	558,10	Cultivo.
17	34	91	Virgilio Rozas Vigo.	250,01	Cultivo.
18	34	92	Manuel del Río Pulleiro.	89,27	Cultivo.
19	34	93	Alfonso Sarabia Sánchez.	176,68	Cultivo.
20	33	86	María Dolores Cepeda González.	37,81	Cultivo.
21	33	110	Adoración Domínguez Domínguez.	132,01	Cultivo.
22	33	10	Estrella Reboredo Ríos.	63,31	Prado.
23	33	11	Renfe.	146,17	Matarral.
24	33	12	Renfe.	72,56	Cultivo.
25	33	13	Varela Veiuro.	28,12	Cultivo.
26	33	14	Rosa Rozas Marzoa.	49,10	Cultivo.
27	33	36	Santiago de la Torre Domínguez.	10,77	Cultivo.
28	280	247	José Vázquez Pereira.	12,72	Prado.
29	280	250	Domingo Martínez Puente.	68,75	Cultivo.
30	280	251	Pilar Tarrío Tarrío.	40,52	Cultivo.
31	280	252	José Vázquez Pereira.	41,10	Matarral.
32	280	253	Ayuntamiento de Santiago de Compostela.	652,87	Matarral.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Ingeniero Jefe, Faustino Secades Gallego.—2.185.

Aprobación del expediente de información pública y definitivamente como proyecto de trazado el proyecto de construcción «Variante de Alcoy. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 129,5 a 134,5», entre las progresivas 3,788 y el final del proyecto. Provincia de Alicante.

Con fecha 18 de diciembre de 2001 el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras (Resolución Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996) ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente como proyecto de trazado, el proyecto de construcción desde la progresiva 3,788 hasta el final, por su presupuesto estimado de ejecución por contrata de 3.214.243.696 pesetas (19.317.993,68 euros), que incluye 419.249.178 pesetas (2.519.738,31 euros) en concepto de IVA (15 por 100), con las siguientes prescripciones a

cumplimentar durante la redacción del proyecto de construcción:

1.1 Se cumplirá en todos sus puntos la declaración de impacto ambiental publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 15 de enero de 2001.

1.2 Se redactará el proyecto de construcción teniendo en cuenta la normativa vigente.

1.3 Se llevará a cabo una actualización de los precios y, en consecuencia, del presupuesto aplicando al mismo el 16 por 100 de IVA.

1.4 Se redactará un estudio de seguridad y salud que cumpla el Real Decreto 1627/1997.

1.5 Se cumplirán las prescripciones contenidas en la aprobación provisional (Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas de 27 de marzo de 1995) del proyecto de construcción de la variante de Alcoy en todo lo que sea de aplicación al tramo objeto de esta aprobación (desde la progresiva 3,788 hasta el final).

Valencia, 2 de enero de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.—2.187.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de propuesta de resolución relativa a la Fundación «Museo Evaristo Valle».

No habiendo sido posible identificar ni practicar en el domicilio de los interesados que más adelante se indican las notificaciones de propuesta de resolución formuladas en expediente tramitado por el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en relación con determinadas actuaciones del Patronato de la Fundación «Museo Evaristo Valle», de conformidad con lo establecido por los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se les notifica que pueden retirar la citada propuesta de resolución, examinar el expediente, alegar cuanto a su derecho convenga y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en la Subdirección General del Protectorado de Fundaciones, plaza del Rey, 1, segunda, 28004 Madrid.

Señores herederos y causahabientes de don Rafael Murillo Pareja, don Gilberto García-Tuñón Rodríguez y don Julián García Fernández.

Madrid, 10 de enero de 2002.—La Subdirectora general de Protectorado de Fundaciones, Alicia Camacho García.—2.299.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información por el que se notifican siete resoluciones sobre extinción de los correspondientes títulos habilitantes para la prestación del servicio de radiobúsqueda de ámbito local (nivel 2).

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el lugar de notificación de las empresas abajo mencionadas, por la presente se procede a notificar sendas Resoluciones de 21 de diciembre de 2001, del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se extinguen los títulos habilitantes que ostentan:

«Busc-Person, Sociedad Limitada» (zonas de Madrid, Barcelona y Málaga).

«Buscapersonas de Galicia, Sociedad Anónima» (zona de A Coruña).

«Catalana de Localización, Sociedad Anónima» (zona de Barcelona).

«Centro Internacional de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (zona de Madrid).

«Multitone Central de Localización, Sociedad Anónima» (zona de Madrid).

«Radio Mensaje Doppler, Sociedad Limitada» (zona de Granada).

«United Services Mensafono, Sociedad Limitada» (zona de Sevilla).

Para la prestación del servicio de radiobúsqueda de ámbito local (nivel 2) y que fueron otorgados mediante Resolución de 11 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1994).

Esta resolución agota la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Informa-

ción, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de acuerdo con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Subdirector general de Ordenación de las Telecomunicaciones, José Antonio Muñoz Ruiz.—2.379.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio, Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de resolución de otorgamiento:

2767. Barranco del Pregó. Sección C). 7. Puebla de Benifasar. 27 de agosto de 2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 11 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—2.144.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Consejería de Industria y Trabajo, Delegaciones Provinciales, Guadalajara, sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

2487. «Sominer». Sección C). 27 cuadrículas mineras. Mondéjar y Almodovar (Guadalajara).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 5, de 15 de enero de 2002.

Guadalajara, 15 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Luis Santiago Tierraseca.—2.376.

Anuncio de la Consejería de Industria y Trabajo, Delegaciones Provinciales, Guadalajara, sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados.

2488; «La Hoya»; Sección C); 90 cuadrículas mineras; Anguix y otros (Guadalajara).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 5, de 15 de enero de 2002.

Guadalajara, 15 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Luis Santiago Tierraseca.—2.383.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Chucena referente a la clausura de sectores del Cementerio Municipal.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de enero de 2002 se ha acordado iniciar expediente para la clausura definitiva de los sectores de San Pedro y San José y varios osarios comunes existentes entre ambos, del Cementerio Municipal, lo que conllevará la exhumación y posterior inhumación de los restos en otros sectores del cementerio u otros cementerios en su caso.

Lo que se hace público a efectos de que, durante el plazo de tres meses, las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Chucena, 16 de enero de 2002.—El Alcalde, Ignacio Carballo Romero.—2.382.